



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****7401***Acomiadament objectiu individual 619/2015*

D/Dª MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000619/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª ANDZELA GARNELYTE contra la empresa JUAN NICOLAS LOPRETE TURI, FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por Dª. ANDZELA GARNELYTE contra D. JUAN NICOLAS LOPRETE TURI, declarando la improcedencia del despido de la actora de 31.07.2015, y condeno a D. JUAN NICOLAS LOPRETE TURI a estar y pasar por la anterior declaración, y a optar, o bien por la readmisión de la actora, con abono de los salarios de tramitación a razón de 60,11 euros diarios, desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, o bien le indemnice en la cuantía de 9.647,66 euros.

Condeno igualmente a D. JUAN NICOLAS LOPRETE TURI, a abonar a la actora, un importe de 6.987,83 euros, en concepto de salarios pendientes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JUAN NICOLAS LOPRETE TURI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veinte de junio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

